# Unidad de Derecho de Acceso a la Información Dirección de Fiscalización Consejo para la Transparencia

# Informe Fiscalización

# Derecho de Acceso a la Información Proceso de Fiscalización Corp. Municipales CORPORACION MUNICIPAL DE TALAGANTE

Fecha: 9 de mayo de 2016





Remite informe sobre fiscalización del cumplimiento de las normas sobre Derecho de Acceso a la Información Pública establecidas por la Ley N° 20.285 (Modalidad Electrónica).

Santiago, 9 de mayo de 2016

SEÑOR RAÚL LEIVA CARVAJAL PRESIDENTE

#### CORPORACION MUNICIPAL DE TALAGANTE

#### **PRESENTE**

En cumplimiento de su plan de fiscalización el Consejo para la Transparencia procedió a fiscalizar el desempeño de las instituciones en el tratamiento y atención de las solicitudes de acceso a la información, en la modalidad electrónica.

La fiscalización tuvo por finalidad comprobar el cumplimiento del Título IV de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, aprobada por el artículo 1° de la Ley N° 20.285, de 2008, del Título I, II y III de su Reglamento y la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, sobre el procedimiento administrativo de acceso a la información.

La Instrucción General Nº 10 Punto II, señala que para desarrollar las actividades que comprende el procedimiento de acceso a la información contemplado en la Ley de Transparencia, se considerarán las siguientes etapas referenciales:

- i. Etapa de presentación y recepción de la solicitud de acceso a la información: Está compuesta por el ingreso o presentación de la solicitud de acceso a la información y su recepción por parte del órgano.
- ii. **Etapa de análisis formal de la solicitud de acceso a la información:** Está compuesta por la verificación de competencia del órgano; revisión de los aspectos formales de la solicitud y eventual subsanación; búsqueda de la información; y, cuando corresponda, determinación, notificación y eventual oposición de los terceros cuyos derechos pudieran verse afectados.
- iii. **Etapa de resolución de la solicitud de acceso a la información:** Está compuesta por la revisión de fondo de la solicitud, la preparación y firma del acto administrativo de respuesta por parte del órgano de la Administración del Estado y su notificación al peticionario.
- iv. **Etapa de cumplimiento de lo resuelto:** Está compuesta por el eventual cobro de los costos directos de reproducción y la entrega efectiva de la información y certificación de la misma, de haber sido dispuesta en la etapa de resolución.
- v. Expediente y Registro: Está compuesta por el expediente, escrito en formato material o electrónico en el que conste todo el procedimiento administrativo de acceso a la información y el registro actualizado, escrito de igual manera en formato material o electrónico y al cual tendrán acceso permanente los interesados.



Para estos efectos se preparó una solicitud de acceso a la información, para ser ingresada mediante la modalidad de usuario simulado a través de los sistemas electrónicos, el día 17/03/2016.

Los resultados del examen, como también los de las evaluaciones anteriores, se señalan a continuación:

Año	Modalidad	Puntaje Final
2016	Electrónica	79,89

En esta fiscalización se evaluó también la "Satisfacción de la Respuesta", cuyo puntaje considera preguntas de este mismo informe que son importantes para el ejercicio del derecho de acceso a la información de los usuarios, y que están relacionadas con la garantía en el acceso, la oportunidad en la entrega y la utilidad. El puntaje que obtuvo el organismo fue el siguiente:

Año	Satisfacción de la Respuesta
2016	60,71

Las principales observaciones del proceso de fiscalización son:

- El formulario electrónico no cuenta con un campo para incorporar observaciones.
- El comprobante no presenta el contenido de la solicitud.
- No se presenta un plan de contingencia.
- En la notificación de la subsanación no se indica que se cuenta con 5 días hábiles para subsanar.
- La notificación de subsanación y el acto administrativo de respuesta, no están suscritos por la autoridad maxima del organismo.

El detalle del resultado obtenido y de las buenas prácticas observadas en su organismo se encuentra contenido en el informe adjunto.

De esta forma se requiere que se adopten todas las medidas necesarias para adecuar su sistema de solicitudes de acceso a la información, a lo establecido en la normativa aplicable. En el caso de que existan comentarios u observaciones, estas deben ser enviadas al correo electrónico fiscalizacion@consejotransparencia.cl, en el **plazo máximo de 10 días hábiles** desde la recepción de este oficio.

Asimismo, y con el objeto de verificar el mejoramiento en el desempeño de la institución recomendamos utilizar la herramienta de autoevaluación de derecho de acceso a la información que se encuentra disponible en la Extranet del CPLT (<a href="http://extranet.consejotransparencia.cl/">http://extranet.consejotransparencia.cl/</a>) a la que tiene acceso el enlace de su organismo acreditado ante este Consejo.

Saluda atentamente a usted,

RAÚL FERRADA CARRASCO Director General Consejo para la Transparencia



#### INFORME DE FISCALIZACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE CORPORACION MUNICIPAL DE TALAGANTE

El Consejo para la Transparencia fiscalizó el cumplimiento de las obligaciones del Derecho de Acceso a la Información Pública en la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE TALAGANTE durante los meses de marzo y mayo de 2016.

# **Aspectos Evaluados**

La fiscalización se compone de tres tipos de preguntas:

- Requerimientos Normativos (RN): Para el cálculo del puntaje del cumplimiento, sólo se consideran las preguntas de este tipo, las cuáles responden a lo indicado en la Instrucción General N°10.
- Buenas Prácticas (BP): Las preguntas asociadas a Buenas Prácticas (BP) se incorporan con el objeto de evaluar y promover la adopción de medidas, las que se señalan en la Instrucción General N°10.
- Registro (R): Las preguntas de Registro (R) tienen sólo fines estadísticos.

#### Importante:

Sólo las preguntas de "Requerimiento Normativo" (RN), forman parte del cálculo del puntaje final del cumplimiento.

# Cálculo del Puntaje

El puntaje final corresponde al puntaje promedio de todas las etapas del análisis de la solicitud presentada.

Si bien la Instrucción General N° 10 determina el procedimiento de acceso a la información en cuatro etapas: Ingreso, Análisis, Resolución y Cumplimiento, desde el punto de vista de la fiscalización del proceso –ideada desde la perspectiva del ciudadano-, se considera simplificada en **Ingreso**, **Gestión y Respuesta**.

Lo anterior se explica toda vez que, desde el punto de vista del ciudadano, el proceso de solicitud de acceso a la información sólo evidencia esos tres momentos, a saber:

- a) **Ingreso de la solicitud:** Que está conformado por las condiciones en que se desarrolla la iniciativa ciudadana de presentar una solicitud de información a una institución pública y la manera en la que ésta la recibe.
- b) **Gestión de la solicitud:** Que está constituida por aquellos procedimientos que lleva a cabo el organismo que recibe la solicitud de información de modo de posibilitar la entrega de una respuesta al ciudadano.
- Respuesta a la solicitud: Que está conformada por la comunicación del órgano al solicitante de la resolución de su solicitud.



Como una etapa extra, se evalúa el Expediente y Registro de la solicitud.

Por cada solicitud de acceso a la información los órganos o servicios públicos deberán confeccionar un **expediente**, escrito en formato material o electrónico, en el que conste todo el procedimiento administrativo de acceso a la información, es decir, la solicitud de acceso, las oposiciones de terceros, y cualquier otro documento presentado y remitido al peticionario, a terceros u a otros órganos públicos, con expresión de la fecha de su recepción, respetando su orden de ingreso.

Además, por cada solicitud deberá llevarse un **registro** actualizado, escrito en formato material o electrónico, de las actuaciones, documentos o resoluciones señaladas en el párrafo precedente con indicación de la fecha de su presentación, ocurrencia o envío, al que tendrán acceso permanente los interesados.

#### Ponderación General

La ponderación general se compone de la siguiente forma:

#### 1. INGRESO

La Etapa de Ingreso tiene una ponderación de un 50%. A continuación se presenta el detalle de la ponderación

Sub-Etapas	50%
Banner Solicitud de Acceso a la Información	17,50
Sistema de Ingreso en Línea	17,50
Formulario Descargable	17,50
Acuse de Recibo	30,00
Sistema Electrónico de Gestión de Solicitudes	17,50

2. ANÁLISIS 3. RESOLUCIÓN 4. CUMPLIMIENTO

Las etapas de **Análisis**, **Resolución** y **Cumplimiento**, tienen sub-etapas de tipo **Gestión** y de **Respuesta**. Las sub-etapas de **Gestión** tienen una ponderación de un 20%, mientras que las sub-etapas de **Respuesta**, tienen una ponderación de un 30%.

Las sub-etapas de Gestión son:

Nombre Sub- Etapa	Corresponde a Etapa de:
Análisis del Cumplimiento de los Requisitos	Análisis

#### Las sub- etapas de *Respuesta* son:

Nombre Sub- Etapa	Corresponde a Etapa de:
Entrega de la Información	Resolución
Entrega Efectiva de la Información	Cumplimiento



#### Importante:

La suma de las sub-etapas de **INGRESO (50%)- GESTIÓN (20%)- RESPUESTA (30%)**, equivale al 95% del total del puntaje de la fiscalización. El otro 5% corresponde a la evaluación del Expediente y Registro.

# **EXPEDIENTE Y REGISTRO**

Luego de que cada institución entregue la respuesta al solicitante, se solicitará el **expediente** y el **registro** de dicha solicitud, sólo a los enlaces que estén acreditados en el Consejo para la Transparencia.

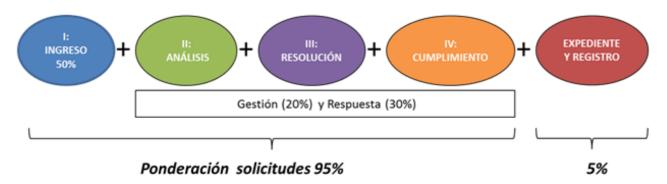
El **expediente** corresponde a todo documento que respalde la gestión de la solicitud (copias del ingreso de la solicitud, respuesta y documentos anexos a esta, actos administrativos de prórroga, derivación, etc.).

El **registro**, por otra parte, corresponde al reporte físico o electrónico en el que se identifique el trámite de la solicitud, desde su ingreso hasta el despacho de la respuesta.

La evaluación de este aspecto equivale al 5% del total del puntaje de la fiscalización.

#### Resumen de la ponderación

En síntesis, la ponderación de cada una de las etapas queda de la siguiente forma:



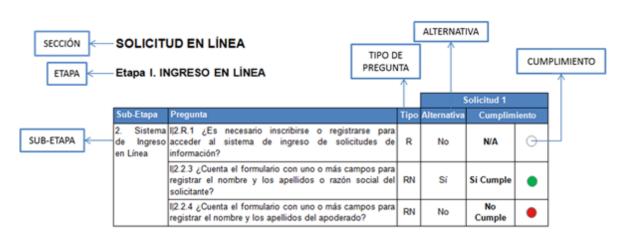
#### Presentación del Informe

El detalle con la evaluación de cada sección se presenta en una tabla que contiene las siguientes columnas para la solicitud presentada:

- **I. Sub-Etapa**: Indica el nombre de las materias a evaluar dentro de cada Sección o Etapa.
- II. Pregunta: Contiene el detalle de los aspectos a evaluar, dentro de cada Sub-Etapa.
- **III. Tipo:** Indica a qué tipo de requerimiento corresponde cada aspecto a evaluar: Requerimiento Normativo (RN), Buena Práctica (BP) o Registro (R).
- IV. Alternativa: Muestra la respuesta observada respecto de cada uno de los aspectos evaluados.
- V. Cumplimiento: Indica si la evaluación de la alternativa constatada para cada pregunta, está conforme a lo dispuesto en la normativa vigente.







#### Importante:

- Si una solicitud no pudo ser ingresada, todas las demás etapas serán evaluadas como "NO CUMPLE"
- Las sub-etapas de la fiscalización, que no fueron parte de la evaluación, fueron evaluadas "NO APLICA", como por ejemplo aquellas relacionadas con la derivación, prórroga, afectación a terceros, entrega de datos personales, etc.
- Si no se envía el Expediente y Registro durante el plazo que la Dirección de Fiscalización indica, las sub-etapas correspondientes son evaluadas como NO CUMPLE.

#### Resultados

El cumplimiento de las obligaciones del Derecho de Acceso a la Información pública por parte del/de la CORPORACION MUNICIPAL DE TALAGANTE fue del 79,89%, lo que está compuesto por:

INGRES	O (50%)	GESTIÓN (20%)		RESPUESTA (30%)		PUNTAJE TOTAL
Cumplimiento	Puntaje Ponderado	Cumplimiento Puntaje Ponderado		Cumplimiento Puntaje Ponderado		INGRESO-GESTIÓN- RESPUESTA
84,66%	42,33	62,50%	12,50	80,00%	24,00	78,83%

Puntaje Ponderado	Puntaje	Ponderación	Puntaje Final
Ingreso-Gestión-Respuesta	78,83%	95,00%	74,89%
Expediente y Registro	100,00%	5,00%	5,00%
Resultado Final de	Fiscalización		79,89%



# Resultados de Satisfacción de la Respuesta

El puntaje obtenido por la institución como consecuencia de la evaluación de Satisfacción de la Respuesta fue de 60,71%. Este puntaje contempla el análisis de las siguientes preguntas:

Áreas				Puntaje	Puntaje Ponderado
Garantía	Etapa	Sub Etapa	Código	100,00	25,00
Acceso (25%)	CUMPLIMIENTO	Entrega Efectiva de	IV 1.1.5		
	DE LO RESUELTO	la Información	IV 1.1.6		
	INGRESO EN LÍNEA	Banner Solicitud de Acceso a la Información	I 1.1.3		
		Sistema de Ingreso	I 2.2		
		en Línea	I 2.2.9		
			I 2.2.11		
			I 2.BP.2.14		
			I 2.BP.2.15		
Oportunidad	Etapa	Sub Etapa	Código	42,86	10,71
(25%)	ANÁLISIS FORMAL Y BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN	Análisis Competencial del Órgano Requerido	II 1.1.1		
		Análisis de la Afectación de Derechos de Terceros	II 4.1		
		Análisis del Cumplimiento de los Requisitos	II 2.1.1.1		
	INGRESO EN LÍNEA	Éxito	I 6.R.1		
	RESOLUCIÓN	Entrega de la Información	1.1.1.1		
		Información a Disposición Permanente del Público	III 2.1.1.1		
		Prórroga del Plazo de Respuesta	III 4.1.1		
Utilidad	Etapa	Sub Etapa	Código	50,00	25,00
(50%)	CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO	Entrega Efectiva de la Información	IV 1.1		
	RESOLUCIÓN	Información a Disposición Permanente del Público	III 2.1.1.4		
R	ESULTADO FINAL S	SATISFACCIÓN DE LA	A RESPUEST	A	60,71



#### Banner Solicitud de Acceso a la Información

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplimie	nto
Banner Solicitud de Acceso a la	I 1.R.1 - ¿Cuenta el organismo con página web?	R	Sí	Sí Cumple	•
Información	I 1.1.1 - ¿El sitio web del organismo tiene un banner independiente para la realización de solicitudes de información?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 1.1.2 - ¿El banner para la realización de solicitudes de información se encuentra en la página de inicio del organismo, o en su defecto, en la página del ministerio del cual depende o se relaciona con el Ejecutivo?.	RN	Sí	Sí Cumple	
	I 1.1.3 - ¿El banner para la realización de solicitudes de información se encuentra operativo?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 1.1.4 - Dentro del banner, ¿se indica la dirección de los canales o vías formales de ingreso y recepción de solicitudes de acceso a la información?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 1.1.5 - Dentro del banner, ¿se indica el horario de atención de los canales o vías formales de ingreso y recepción de solicitudes de acceso a la información?	RN	Sí	Sí Cumple	•

#### Observaciones:

I|1.R.1 - El día 17/03/2016 se realizó en el sistema en línea la siguiente solicitud: "Listado de las licencias médicas presentadas por el personal de esta Corporación durante el año 2015. En particular, se necesita: 1) Número de licencias médicas presentadas durante el año 2015; 2)Fecha de inicio de la licencia médica, y 3)Número de días de la licencia médica".

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplim	iento
Solicitud de	I 1.BP.1.6 - ¿La página web del organismo dispone de orientación al usuario como tutoriales, guías para el usuario, manuales, preguntas frecuentes u otro?	BP	Sí	Sí Cumple	•



#### Sistema de Ingreso en Línea

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumpli	miento
Sistema de Ingreso en Línea	I 2.R.1 - ¿Es necesario inscribirse o registrarse para acceder al sistema de ingreso de solicitudes de información?	R	No	No Aplica	
	I 2.1.1 - ¿El procedimiento de inscripción o registro contempla campos obligatorios distintos a los señalados en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública?	RN	N/A	No Aplica	
	I 2.1.1.1 - ¿Se exige al solicitante contar con una dirección de correo electrónico para realizar el proceso de registro?	RN	N/A	No Aplica	
	I 2.1.1.2 - ¿El sistema de inscripción o registro hace entrega inmediata de clave legible?	RN	N/A	No Aplica	
	I 2.1.1.3 - Luego de registrarse, ¿puede ingresar al sistema con su nombre de usuario y clave?	RN	N/A	No Aplica	
	I 2.2 - ¿Se puede acceder a un sistema en línea para realizar solicitudes de acceso a la información?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.R.2.1 - ¿El formulario del sistema es de uso múltiple? (sugerencias, reclamos, solicitudes de información, felicitaciones, consultas)	R	No	Sí Cumple	•
	I 2.2.2 - ¿Cuenta el formulario con uno o más campos para registrar el nombre y los apellidos o razón social del solicitante?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.2.3 - ¿Cuenta el formulario con uno o más campos para registrar el nombre y los apellidos del apoderado?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.2.4 - ¿Cuenta el formulario con uno o más campos para registrar la dirección del solicitante o apoderado?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.2.5 - ¿Cuenta el formulario con un campo para individualizar al órgano requerido o ello se encuentra impreso en el formulario?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.2.6 - ¿Cuenta el formulario con un campo para redactar la solicitud de información requerida?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.2.6.1 - ¿Cuenta el campo para redactar la solicitud de información requerida con 10.000 o más caracteres?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.2.7 - ¿Cuenta el formulario con un campo en el que se pueda incorporar observaciones?	RN	No	No Cumple	•
	I 2.2.8 - ¿Cuenta el sistema con formularios en las lenguas indígenas a que se refiere la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas?	RN	N/A	No Aplica	
	I 2.2.9 - ¿El formulario de ingreso de solicitudes de información contempla campos obligatorios distintos a los señalados en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento?	RN	No	Sí Cumple	•
	I 2.2.10 - ¿El formulario indica expresamente si el campo solicitado tiene carácter de obligatorio o voluntario, según sea el caso?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.2.11 - ¿Se exige indicar en el formulario el motivo o justificación por la cual se realiza la solicitud de acceso a la información?	RN	No	Sí Cumple	•



#### Observaciones:

I|2.2.7 - No presenta el campo observaciones. Según el numeral 1.2 de la Instrucción General N

10, los referidos formularios deberán contemplar un campo en el que los solicitantes puedan incorporar observaciones, como las referidas en el punto 3.1 de la presente Instrucción General, con el objeto de poner en conocimiento del órgano alguna circunstancia que consideren relevante para efectos del acceso y entrega de la información requerida.

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplim	iento
Sistema de Ingreso en Línea	I 2.BP.2.12 - ¿Cuenta el formulario con el campo para elegir el correo electrónico como forma de notificación de las actuaciones?	BP	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.BP.2.13 - ¿El formulario se presenta en idiomas distintos al español?	BP	N/A	No Aplica	
	I 2.BP.2.14 - ¿El formulario contiene opciones (mail, carta certificada, retiro en oficina) para que el solicitante elija el medio de envío o retiro de la información solicitada?	BP	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.BP.2.15 - ¿El formulario contiene opciones para que el solicitante elija el formato de entrega de la información?	BP	Sí	Sí Cumple	•
	I 2.BP.2.16 - ¿El formulario contiene información adicional acerca de los plazos con que cuenta el órgano para contestar?	BP	No	No Cumple	•
	I 2.BP.2.17 - ¿El formulario contiene información acerca de la posibilidad que tiene el solicitante de acudir al CPLT en caso de vencer el plazo sin obtener respuesta, o de ser denegada total o parcialmente la petición?	BP	No	No Cumple	•
	I 2.BP.2.18 - ¿El formulario contiene otra información adicional acerca del procedimiento administrativo de acceso?	BP	No	No Cumple	•



# Formulario Descargable

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplir	niento
Formulario Descargable	I 3.1 - ¿A través del banner se puede acceder a un formulario descargable para realizar solicitudes de acceso a la información?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 3.1.1 - ¿El formulario descargable es imprimible?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 3.R.1.2 - ¿El formulario descargable es de uso múltiple? (sugerencias, reclamos, solicitudes de información, felicitaciones, consultas)?	R	No	Sí Cumple	•
	I 3.1.3 - ¿Cuenta el formulario descargable con uno o más campos para registrar el nombre y los apellidos o razón social del solicitante?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 3.1.4 - ¿Cuenta el formulario descargable con uno o más campos para registrar el nombre y los apellidos del apoderado?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 3.1.5 - ¿Cuenta el formulario descargable con uno o más campos para registrar la dirección del solicitante o apoderado?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 3.1.6 - ¿Cuenta el formulario descargable con un campo para que el solicitante individualice al órgano requerido o se encuentra impreso en el formulario?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	l 3.1.7 - ¿Cuenta el formulario descargable con un campo para redactar la solicitud de información requerida?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 3.1.8 - ¿Cuenta el formulario descargable con un campo para que el solicitante o apoderado, estampe su firma?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 3.1.9 - ¿Cuenta el formulario descargable con un campo en el que el solicitante pueda incorporar observaciones?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 3.1.10 - ¿Cuenta el organismo con formularios descargables en las lenguas indígenas a que se refiere la Ley N° 19.253, que establece normas sobre protección, fomento y desarrollo de los indígenas?	RN	N/A	No Aplica	•
	I 3.1.11 - ¿El formulario descargable contempla campos obligatorios distintos a los señalados en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y su Reglamento?	RN	No	Sí Cumple	•
	I 3.1.12 - ¿El formulario descargable indica expresamente si el campo solicitado tiene carácter de obligatorio o voluntario, según sea el caso?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	I 3.1.13 - ¿Se exige indicar en el formulario descargable el motivo o justificación por la cual se realiza la solicitud de acceso a la información?	RN	No	Sí Cumple	•



Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplimiento
Formulario Descargable	I 3.BP.1.14 - ¿Cuenta el formulario descargable con el campo para elegir el correo electrónico como forma de notificación de las actuaciones?	BP	Sí	Sí Cumple
	I 3.BP.1.15 - ¿El formulario descargable se presenta en idiomas distintos al español?	BP	Sí	Sí Cumple
	I 3.BP.1.16 - ¿El formulario descargable contiene opciones (mail, carta certificada, retiro en oficina) para que el solicitante elija el medio de envío o retiro de la información solicitada?	BP	Sí	Sí Cumple
	I 3.BP.1.17 - ¿El formulario descargable contiene opciones para que el solicitante elija el formato de entrega de la información?	BP	Sí	Sí Cumple
	I 3.BP.1.18 - ¿El formulario contiene información adicional acerca de los plazos con que cuenta el órgano para contestar?	BP	Sí	Sí Cumple
	I 3.BP.1.19 - ¿El formulario contiene información adicional acerca de la posibilidad que tiene el solicitante de acudir al CPLT en caso de vencer el plazo con que cuenta el órgano para contestar sin obtener respuesta, o de ser denegada total o parcialmente la petición?.	BP	Sí	Sí Cumple
	I 3.BP.1.20 - ¿El formulario contiene otra información adicional acerca del procedimiento administrativo de acceso?	BP	Sí	Sí Cumple



#### Acuse de Recibo

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplimiento
Recibo	I 4.1 - ¿El sistema en línea para la realización de solicitudes de acceso a la información contempla la opción de exigir comprobante o lo envía aun cuando no contemple esta opción?	RN	Sí	Sí Cumple
	I 4.1.1 - ¿El sistema en línea hizo envío del comprobante de recibo de la solicitud de información?	RN	Sí	Sí Cumple
	I 4.1.1.2 - ¿El comprobante es enviado automáticamente por el sistema?	RN	Sí	Sí Cumple
	I 4.1.1.3 - ¿Presenta el comprobante la fecha de presentación de la solicitud de información?	RN	Sí	Sí Cumple
	I 4.1.1.4 - ¿Presenta el comprobante el número de ingreso de la solicitud de información?	RN	Sí	Sí Cumple
	I 4.1.1.5 - ¿Presenta el comprobante el contenido de la solicitud de información?	RN	No	No Cumple

#### Observaciones:

I|4.1 - Se fiscaliza el comprobante que se entregó en línea luego del ingreso de la solicitud de acceso a la información.

Il4.1.1.5 - Presenta el campo "Solicitud", no obstante, este campo se encuentra vacío. Según el numeral 1.4 de la Instrucción General N° 10, los órganos públicos deberán otorgar a los requirentes el correspondiente recibo que acredite la fecha de presentación, el número de ingreso y su contenido, cuando así estos lo exijan.

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplimiento
Acuse de Recibo	I 4.BP.1.1.1 - ¿El sistema en línea hizo envío del comprobante de recibo de la solicitud de información aún cuando éste no se haya solicitado expresamente?	BP	Sí	Sí Cumple
	I 4.BP.1.1.6 - ¿El comprobante contiene la fecha en que se cumple el plazo de 20 días hábiles con que cuenta el órgano para contestar la solicitud, establecido por la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública?	BP	Sí	Sí Cumple
	I 4.BP.1.1.7 - ¿El comprobante advierte que el plazo de 20 días hábiles con que cuenta el órgano para contestar la solicitud, podría variar en caso de subsanación o prórroga?	BP	Sí	Sí Cumple
	I 4.BP.1.1.8 - ¿El comprobante informa la posibilidad de recurrir al Consejo para la Transparencia en caso de vencer el plazo con que cuenta el órgano para contestar la solicitud sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, la petición?	BP	Sí	Sí Cumple
	Il/4.BP.1.1.9 - ¿El comprobante indica la posibilidad de hacer seguimiento al procedimiento de acceso a la información de su solicitud en línea, indicando el link respectivo?	BP	Sí	Sí Cumple
	I 4.BP.1.1.10 - ¿El comprobante advierte que se puede requerir al solicitante, eventualmente, la subsanación de su solicitud, indicando los casos en los que esto puede ocurrir, los plazos y la forma en que se hará?	BP	Sí	Sí Cumple



#### Sistema Electrónico de Gestión de Solicitudes

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplin	miento
Sistema Electrónico de Gestión de Solicitudes	I 5.1 - ¿Se publica en el banner para la realización de solicitudes de acceso a la información, un plan de contingencia con alternativas para realizar el procedimiento de solicitud cuando el sistema electrónico presente algún desperfecto, no se encuentre operativo, deje de estar disponible al público, el nivel de acceso disminuya, sea intermitente o se vea comprometido por ataques externos?	RN	No	No Cumple	•
	I 5.2 - ¿Se publica una dirección de correo electrónico u otro medio idóneo al cual informar los problemas de funcionamiento del sitio web o para otorgar apoyo ante dificultades técnicas u operacionales?	RN	Sí	Sí Cumple	•

#### Observaciones:

I[5.1 - En el banner sobre derecho de acceso a la información del órgano, no se señala en forma expresa un plan de contingencia. Según el numeral 9 de la Instrucción General N° 10, con la finalidad de asegurar la presentación electrónica de solicitudes, los órganos públicos deberán informar en el banner "Solicitud de información Ley de Transparencia" a que se refiere el numeral 12 de la presente Instrucción General, un plan de contingencia que contemple las distintas alternativas para dar cumplimiento a dicha obligación cuando el sistema electrónico presente algún desperfecto, no se encuentre operativo, deje de estar disponible para el público, el nivel de acceso disminuya, sea intermitente o se vea comprometido por ataques externos.

#### **INGRESO EN LÍNEA**

#### Éxito

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplii	miento
Éxito	I 6.R.1 - La solicitud logra ingresar efectivamente (aparece una notificación que indica que la solicitud ha sido ingresada exitosamente.	R	Sí	Sí Cumple	•

#### Observaciones:

I|6.R.1 - El día 17/03/2016 se ingresó en el sistema en línea la siguiente solicitud: "Listado de las licencias médicas presentadas por el personal de esta Corporación durante el año 2015. En particular, se necesita: 1)Número de licencias médicas presentadas durante el año 2015; 2)Fecha de inicio de la licencia médica, y 3)Número de días de la licencia médica", recibiendo un comprobante con el código N° f667bd71.



#### ANÁLISIS FORMAL Y BÚSQUEDA DE LA INFORMACIÓN

#### Análisis del Cumplimiento de los Requisitos

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplimie	ento
Análisis del Cumplimiento de los	II 2.R.1 - ¿El órgano solicitó (notificó) la subsanción de la solicitud de información?	R	Sí	Sí Cumple	•
Requisitos	II 2.1.1 - El motivo por el cual se solicita subsanación, ¿corresponde a la ausencia de un requisito de admisibilidad?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	II 2.1.1.1 - ¿Se notifica de esta situación al solicitante?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	II 2.1.1.1.1 - Cuando la solicitud de información no cumple con uno o más requisitos, ¿se notifica esta situación mediante la forma de notificación especificada por el solicitante o por escrito con entrega presencial o mediante envío de carta certificada, en caso de que no haya indicado la forma de notificación?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	II 2.1.1.1.2 - En la notificación de necesidad de subsanación, ¿se indica con exactitud qué requisitos se deben subsanar?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	II 2.1.1.1.3 - En la notificación de necesidad de subsanación, ¿se indica de qué forma se debe/n subsanar el/los requisito/s?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	II 2.1.1.1.4 - En la notificación de necesidad de subsanación, ¿se informa al solicitante que cuenta con 5 días hábiles a partir de la fecha de dicha notificación para subsanar la solicitud, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición?	RN	No	No Cumple	•
	II 2.1.1.1.5 - La notificación de subsanación, ¿es suscrita por la autoridad, jefatura o jefe superior del órgano o servicio o, cuenta con la constancia que se efectúa "Por orden de"? (señalando el cargo de la autoridad delegante)	RN	No	No Cumple	•
	II 2.1.1.1.5.1 - En caso de que la notificación cuente con la constancia que se efectúa "Por orden de" (señalando el cargo de la autoridad delegante), ¿indica el acto administrativo delegatorio de firma?	RN	No	No Cumple	•

#### Observaciones:

II|2.1.1 - La ilegibilidad de la solicitud se debe a un problema del sistema en línea de vuestro órgano, ya que el solicitante ingresó íntegramente el texto de la solicitud de acceso a la información.

II|2.1.1.1.4 - Según el numeral 2.2 de la Instrucción General N° 10, ... para el caso de no cumplir con uno o más de ellos, se comunicará de inmediato al requirente de esta situación, indicándole con exactitud cuál o cuáles requisitos debe subsanar y la forma de hacerlo. Para estos efectos el solicitante contará con un plazo de 5 días hábiles contados desde la correspondiente notificación, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido de su petición, sin necesidad de dictar una resolución posterior que declare el respectivo incumplimiento.

II|2.1.1.1.5 - El correo electrónico "Solicitud de Subsanación de Acceso a la Información" de 18/03/2016, es suscrito por "Catherine Garcés Bravo / Periodista". Según el numeral 7 de la Instrucción General Nº 10, las respuestas a las solicitudes de información y demás actos administrativos que dicten los órganos de la Administración del Estado durante el procedimiento de acceso a la información, deberán ser suscritas por la respectiva autoridad, jefatura, o jefe superior del órgano o servicio. En los actos que se dicten en ejercicio de alguna de las facultades delegadas, deberá dejarse constancia de que se efectúan "Por orden de (señalar el cargo de la autoridad delegante)", con indicación del acto administrativo delegatorio.



#### **RESOLUCIÓN**

#### Entrega de la Información

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplin	niento
Entrega de la Información	III 1.R.1 - ¿Se determinó que la información solicitada es pública y obra en poder del organismo?	R	Sí	Sí Cumple	•
	III 1.1.1 - ¿Se notifica al solicitante el acto administrativo que ordena la entrega de la información?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	III 1.1.1.1 - ¿La respuesta es entregada dentro del plazo establecido por la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública? (Plazo máximo de 20 días hábiles contados desde el ingreso de la solicitud, o desde que se subsane la solicitud, o en un máximo de 30 días hábiles en caso de solicitud de prórroga en tiempo y forma)	RN	Sí	Sí Cumple	•
	III 1.1.1.2 - ¿La respuesta es entregada a través del medio indicado por el solicitante o, en caso de que éste nada indique, por escrito con entrega presencial o mediante envío de carta certificada?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	III 1.1.1.3 - El acto administrativo respectivo ¿es suscrito por la autoridad, jefatura o jefe superior del órgano o servicio o cuenta con la constancia que se efectúa "Por orden de"? (señalando el cargo de la autoridad delegante)	RN	No	No Cumple	•
	III 1.1.1.3.1 - En caso que el acto administrativo cuente con la constancia que se efectúa "Por orden de" (señalando el cargo de la autoridad delegante), ¿indica el acto administrativo delegatorio de firma?	RN	No	No Cumple	•
	III 1.1.1.4 - En el acto administrativo que ordena la entrega de la información, ¿se imponen condiciones de uso o restricciones a su empleo que no estén expresamente estipuladas en la ley?	RN	No	Sí Cumple	•
	III 1.1.1.5 - El acto administrativo que ordena la entrega de la información, ¿contiene el detalle de la información específica que se solicitó?	RN	No	No Cumple	•
	III 1.1.1.6 - En el acto administrativo, la información ¿se entrega de manera gratuita o se fijan los costos de reproducción, según sea el caso?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	III 1.1.1.6.1 - En caso de que se determine un costo, ¿se indica el plazo de 30 días para efectuar el pago?	RN	N/A	No Aplica	

#### Observaciones:

III]1.R.1 - El link para acceder a la respuesta, enviado mediante el correo electrónico "Respuesta a su solicitud" con fecha 13 de abril de 2016, conduce a un resumen del procedimiento administrativo de la referida solicitud, pero no contiene la respuesta ni la información solicitada.

III|1.1.1 - Se reciben dos correos electrónicos de respuesta a los cuales no se les adjuntó el acto administrativo de respuesta. Según el numeral 3 de la Instrucción General N° 10, durante la etapa resolutiva, el órgano público deberá efectuar la revisión de fondo de lo solicitado con la finalidad de pronunciarse sobre la petición formulada, sea entregando la información requerida o negándose a ello, para lo cual dispondrá la revisión de la información pedida y procederá a redactar el acto administrativo de respuesta y a notificarlo al peticionario.

III|1.1.1.3 - El correo electrónico "Respuesta a su solicitud", no se encuentra suscrito y el link que contiene para acceder a la respuesta e información solicitada, solo presenta un registro del procedimiento administrativo de la respectiva solicitud. El correo electrónico "Respuesta Solicitud Acceso a la Información", se encuentra suscrito por "Catherine Garcés / periodista". Según el numeral 7 de la Instrucción General Nº 10, las respuestas a las solicitudes de información y demás actos administrativos que dicten los órganos de la Administración del Estado durante el procedimiento de acceso a la información, deberán ser suscritas por la respectiva autoridad, jefatura, o jefe superior del órgano o servicio. En los actos que se dicten en ejercicio de alguna de las facultades delegadas, deberá dejarse constancia de que se efectúan "Por orden de (señalar el cargo de la autoridad delegante)", con indicación del acto administrativo delegatorio.

III|1.1.1.5 - No se presenta en los dos correos electrónicos de respuesta ni en el link para acceder a la información solicitada. Según la letra b) del numeral 3.1 de la Instrucción General N° 10, en este punto, se deberá detallar la información específica que se solicitó y a la que se esta dando acceso, procurando ajustarse estrictamente a la petición realizada por el solicitante, de modo que éste reciba en forma completa e íntegra la información requerida.



Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplim	iento
Entrega de la Información	III 1.BP.1.1.6.2 - En caso de que se determine un costo, ¿se indica el lugar para efectuar el pago?	BP	N/A	No Aplica	
	III 1.BP.1.1.6.3 - En caso de que se determine un costo, ¿se indican los horarios de atención?	BP	N/A	No Aplica	
	III 1.BP.1.1.7 - En caso que la forma y medio de entrega que el requirente haya señalado, importe un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto institucional, ¿se indica esta situación en el acto administrativo?	BP	N/A	No Aplica	•
	III 1.BP.1.1.8 - En caso que la forma y medio de entrega que el requirente haya señalado, importe un costo excesivo o un gasto no previsto en el presupuesto institucional, ¿se proponen medios alternativos para hacer entrega de la información en el acto administrativo?	BP	N/A	No Aplica	
	III 1.BP.1.2 - ¿Publica el órgano en la página web de Transparencia Activa los actos administrativos por los cuales se accede a las solicitudes de información?	BP	No	No Cumple	•
	III 1.BP.1.2.1 - ¿Los clasifica por materia y fecha?	BP	No	No Cumple	•
	III 1.BP.1.2.2 - El órgano, ¿se abstiene de publicar la información personal que hubiese sido entregada, en forma exclusiva al peticionario?	BP	No	No Cumple	•



# **CUMPLIMIENTO DE LO RESUELTO**

#### Entrega Efectiva de la Información

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumpli	miento
Entrega Efectiva de la Información	IV 1.1 - El organismo, ¿hace entrega de la información solicitada al solicitante?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	IV 1.1.1 - Cuando no es necesario el pago de costos de reproducción y el medio escogido por el solicitante lo permite, ¿se entrega la información solicitada conjuntamente con la notificación de la respuesta?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	IV 1.1.2 - La entrega de la información, ¿se efectuó por el medio requerido por el solicitante en su presentación o, en caso de que éste nada indique, por escrito con entrega presencial o mediante envío de carta certificada?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	IV 1.1.3 - La entrega de la información, ¿se efectuó en el formato requerido por el solicitante en su presentación?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	IV 1.1.4 - ¿La información entregada corresponde a la información solicitada?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	IV 1.1.5 - ¿Se imponen condiciones de uso o restricciones al empleo de la información?	RN	No	Sí Cumple	•
	IV 1.1.6 - ¿Se condiciona la entrega de la información al cumplimiento de requisitos distintos a los establecidos en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública?	RN	No	Sí Cumple	•
	IV 1.1.7 - Cuando el solicitante lo requiera y en caso que corresponda, el órgano ¿estampa en la información que se entrega una leyenda que identifique que se trata de una copia fiel a su original o copia del documento tenido a la vista?	RN	N/A	No Aplica	
	IV 1.1.8 - Cuando lo solicitado se encuentra en documentos u otros formatos que contengan información en parte pública y en parte secreta o reservada, ¿se hace entrega sólo de la información pública y se tacha la información secreta o reservada?	RN	N/A	No Aplica	
	IV 1.1.8.1 - En caso de haber tachado la parte que contiene información secreta y reservada, ¿se indica expresamente la causal en virtud de la cual se ha procedido al tachado?	RN	N/A	No Aplica	



# **EXPEDIENTE Y REGISTRO**

#### **Expedientes**

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplin	niento
Expedientes	G 1.1 - ¿El órgano cuenta con un expediente para la solicitud de información recibida?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	G 1.2 - ¿El expediente cuenta con el respaldo íntegro de la solicitud de información?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	G 1.3 - De ser procedente, ¿el expediente cuenta con las oposiciones de terceros?	RN	N/A	No Aplica	
	G 1.4 - De ser procedente, ¿el expediente de la solicitud de información cuenta con cualquier otro documento presentado al organismo?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	G 1.5 - De ser procedente, ¿el expediente de la solicitud de información cuenta con el respaldo de todas las actuaciones, documentos y resoluciones que el órgano remita al solicitante?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	G 1.6 - De ser procedente, ¿el expediente de la solicitud de información cuenta con el respaldo de todas las actuaciones, documentos y resoluciones que el órgano remita a terceros?	RN	N/A	No Aplica	
	G 1.7 - De ser procedente, ¿el expediente de la solicitud de información cuenta con el respaldo de todas las actuaciones, documentos y resoluciones que el órgano remita a otros órganos públicos?	RN	N/A	No Aplica	
	G 1.8 - ¿La documentación archivada en el expediente cuenta con expresión de la fecha de su recepción o envío, según sea el caso?	RN	Sí	Sí Cumple	•

#### **EXPEDIENTE Y REGISTRO**

# Registros

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplii	miento
Registros	G 2.1 - ¿Cuenta el órgano con un registro de las actuaciones, documentos y resoluciones del procedimiento administrativo de acceso a la información, al cual los interesados puedan acceder?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	G 2.2 - Dicho registro, ¿contiene cada una de las actuaciones, documentos y resoluciones del procedimiento administrativo de acceso a la información?	RN	Sí	Sí Cumple	•
	G 2.3 - ¿Se indica la fecha de presentación, ocurrencia o envío de las actuaciones, documentos o resoluciones registradas?	RN	Sí	Sí Cumple	•

Sub-Etapa	Texto Pregunta	Tipo	Alternativa	Cumplimiento	
	G 2.BP.4 - ¿Publica en el banner de Transparencia Activa, el registro en el cual se incorporan los actos administrativos en virtud de los cuales se notifica al solicitante que la información no obra en su poder?	BP	-	No Cumple	•